ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE DICIEMBRE 2019

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 4:00 p.m., del día 5 de diciembre del año 2019, presidido por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: Edgar Ruiz Villar, Freddy Cencia De La Cruz, Yovana Quispe Paytán, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, y con la inasistencia justificada de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, se da aperturada la presente Sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre 2019, aprobándose con la observación de la regidora Yovana Quispe Paytán, quien observa el acuerdo N° 21, manifestando que la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica 2016-2025, Provincia de Huancavelica – Huancavelica, adecuado al Decreto Supremo N° 22-2016-VIVIENDA., ha sido aprobado con subsanación de observaciones planteadas por el Concejo Municipal; por lo que debe corregirse dicho acuerdo. En tal sentido, el acuerdo queda en el extremo siguiente: *"El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica 2016-2025, Provincia de Huancavelica – Huancavelica, adecuado al Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA., con la subsanación de observaciones planteadas por el Concejo Municipal"*.

AGENDA:

1. Informe N° 157-2019-GAT/MPH., de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre solicitud de aprobación de Ordenanza Municipal que fija el monto mínimo a cobrar y plazo de presentación de la Declaración Jurada de Pago de Impuesto Predial y Vehicular para el ejercicio fiscal 2020.
2. Informe N° 158-2019-GAT/MPH., de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2016-CM/MPH., que "Aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de: Limpieza pública, parque y jardines, y el servicio de serenazgo, en el distrito de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2020".
3. Otros.

DESPACHOS:

1. Informe N° 562-2019-SGPVySC-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, solicitando la ratificación del Plan Local y Plan Provincial de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2019, a través de Ordenanza Municipal.
2. Informe N° 0246-2019-SGC-GDE/MPH., de la Sub Gerencia de Comercialización, sobre propuesta de Ordenanza Municipal para el control del comercio informal de venta de productos en vehículos motorizados y livianos.
3. Informe N° 260-2019/SGC/MPH., de la Sub Gerencia de Comercialización, quien remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración de pago de tasas municipales en el marco de la Ley N° 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones –PIR y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.
4. Oficio Múltiple N° 020-2019-PSC/HVCA., de la Parroquia del Sagrario de Catedral Huancavelica, solicitando exoneración de pagos y el permiso

correspondiente para hacer uso del espacio público el día 21 de diciembre 2019.

5. Solicitud de la Comunidad Campesina de Chupaca del Distrito de Acoria, solicitando apoyo con cemento y herramientas, para reparación del local comunal, por encontrarse en precariedad.
6. Dictamen N° 013-2019-MPH/CADSYM., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente, la propuesta de Ordenanza Municipal para la Implementación de Estrategias de Monitereo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales.

INFORMES Y PEDIDOS:

El regidor Edgar Ruiz Villar, solicita reconsideración a la aprobación del PDU., de acuerdo al Oficio recibido del Colegio de Arquitectos de Huancavelica. El regidor Simeón Suárez, solicita el informe presupuestal del cumplimiento de metas. El regidor Juan Zanabria Olarte, solicita la explicación del Sr. Alcalde sobre el audio que salió a la prensa respecto al hijo del Alcalde, que utiliza una camioneta de una empresa y de este hecho a nosotros también nos involucran, y otro es que la Sra. Mirena Caballero hace y deshace respecto a la contratación del personal. El regidor Cancio Inga García, solicita sobre el Informe del botadero de Ascensión, y como segundo pedido un informe de la defensa ribereña de la comunidad de Pucarumi, que en un momento cuando visitó a la comunidad se comprometió ejecutar. El regidor Freddy Cencia De La Cruz informa, en cumplimiento a las funciones asignadas por el concejo, hoy por la mañana nos acercamos a la oficina de tesorería y contabilidad para solicitar copias de documentos, respecto a las denuncias hechas por la mañana en un medio de comunicación, pero nos quedaron para entregarnos a las 3 de la tarde y hasta ahora no nos entregan, nos damos con la negativa y pido que nos expliquen cual es el motivo por parte de los responsables. La regidora Yovana Quispe Paytán, solicita participación del Gerente Municipal, en la próxima reunión las gerencias nos deben presentar y exponer el POI de sus Gerencias y Sub Gerencias, además qué opinión les merece las denuncias y acusaciones en las redes sociales. El regidor Rodrigo Roca Raymundo, informa sobre la visita realizada a la obra del Jr. Mercurio, los responsables solicitan 45 días para culminar los trabajos, hay proveedores que no están cumpliendo con el ripio, el área respectiva debe aplicar las penalidades. Asimismo solicita una reunión multisectorial con Electro Centro, Emapa, Fiscalía, y otras instituciones comprometidas sobre el control de las fiestas que se aproximan, la ubicación de los comerciantes en el Jr. Torre Tagle por la feria de navidad y año nuevo puede ocasionar posibles accidentes, se debe prever cerrar las vías aledañas para el próximo año, por el bien de la población; otro señor Alcalde, hay demora en la entrega de información, sobre obras y papeletas de tránsito, el personal no está cumpliendo y a usted le está haciendo quedar mal, y los funcionarios si no están dispuesto a brindar información solicito se les retire porque no está haciendo quedar mal.El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, vuelvo a recalcar mi pedido sobre el informe del personal que trabaja por servicios no personales, y sobre quienes laboran en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y porque siguen laborando, ya van a cumplir el año y adquirirán derechos laborales. EL Sub Gerente de Seguridad Ciudadana menciona, ya se solicitó los perfiles a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para lanzar al concurso CAS. El regidor Freddy Cencia De La Cruz refiere, les reitero el Sr. Sub Gerente ya va tener un año y al pasar adquiere beneficios y si no hacemos nada la responsabilidad será de la Sub Gerencia de Recursos Humanos. El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana menciona, respecto del personal contratado por Servicios No Personales recae en la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística. El regidor Freddy Cencia De La Cruz manifiesta, debe darse celeridad al tratamiento de los trabajadores

por Servicios No Personales. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, cuál sería la solución para que se implemente el pedido. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, ya no se les debe renovar el contrato o suspendérsele temporalmente sus labores. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, en tal caso amerita hacer el llamado al responsable de Recursos Humanos, respecto al personal de cámaras de vigilancia así como también de las encargaturas. El señor Alcalde, manda llamar a la Sub Gerente de Recursos Humanos. La Sub Gerente de Recursos Humanos menciona, nosotros no manejamos al personal por terceros, de ellos se encarga la Sub Gerencia de Logística. El señor Alcalde manifiesta, el tratamiento del personal que está laborando por Servicios No personales, será responsabilidad de la parte ejecutiva, y sobre el estado situacional de las Gerencias y Sub Gerencias, estaríamos convocando para una próxima sesión de Concejo.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Informe N° 562-2019-SGPVySC-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, solicitando la ratificación del Plan Local y Plan Provincial de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2019, a través de Ordenanza Municipal.**

El señor Alcalde menciona, daremos el uso de la palabra al señor Sr. Carlos Morales Isidro, Consultor de la Secretaría Técnica del COPROSEC., para la exposición sobre ratificación del Plan de Seguridad Ciudadana de CODISEC y COPROSEC. El señor Carlos Morales Isidro menciona, señor Alcalde, señores regidores buenas tardes, vengo a explicarles la elaboración del plan de Seguridad Ciudadana que debió presentarse a inicios del año, trabajamos con 2 planes el distrital y el provincial, y este instrumento debió presentarse hasta el 15 de enero, y máximo al 30 de enero del 2019 debió ser aprobado por el Comité Distrital y Provincial, y posterior a ello debió ser ratificado en sesión de Concejo, y consiguientemente la promulgación de la Ordenanza Municipal, del 10 al 12 de junio se presentó al Ministerio del Interior el Plan, es importante ratificar el Plan de Seguridad Provincial y el Plan de Seguridad Distrital, y gracias a la experiencia estamos absolviendo algunas observaciones, este plan está considerado en el plan de incentivos para el próximo año, seguidamente hace la exposición a través del aparato multimedia.

Exposición del Plan de Seguridad Ciudadana Provincial y Distrital:

Lima, 15 de Septiembre de 2019

INFORME Nº 000045-2019 - IN_DGSC_DEPSC_EM_YVR

A : **LUCIA GUADALUPE MONTENEGRO ESPEJO**

De : **YOBER ANGEL VARGAS ROMERO**
EQUIPO DE SUPERVISION Y MONITOREO - DEPSC - DGSC

Asunto : INFORME DE SUPERVISIÓN A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN HUANCAVELICA

Referencia : **PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA DGSC - 2019**

Por medio del presente informo a usted sobre la Comisión de Servicio en la Región de Huancavelica, a fin de realizar acciones de supervisión al CORESEC Huancavelica, COPROSEC Huancavelica y los CODISEC de Huancavelica, Yauli, Huando, Acoria, y Ascención.

Nº	COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA
1	CORESEC HUANCAVELICA
2	COPROSEC HUANCAVELICA
3	CODISEC HUANCAVELICA
4	CODISEC YAULI
5	CODISEC ACORIA
6	CODISEC HUANDO
7	CODISEC ASCENCIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/" e ingresando la siguiente clave: 20190003045938

00381

GRAFICO N° 3

Comites de Seguridad Ciudadana que remiten informe de evaluación de desempeño del los integrantes del comite

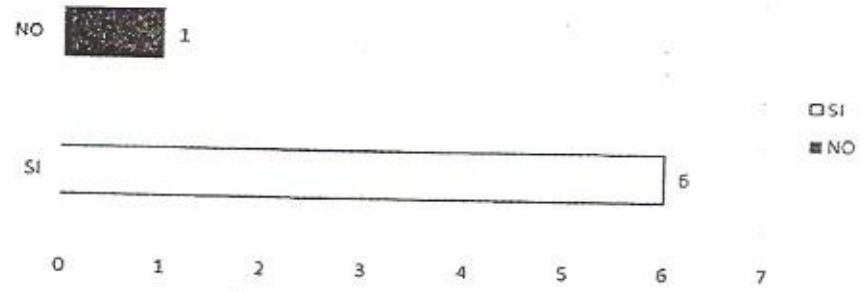

Fuente: Base de datos del equipo de Supervisión y Monitoreo de la DEPSC – 2019.

d) **LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC HUANCAVELICA, COPROSEC HUANCAVELICA Y LOS CODISEC DE HUANCAVELICA, HUANDO, ACORIA Y ASCENCIÓN NO CUENTAN CON ORDENANZA DE RATIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.** De esta manera se puede evidenciar la falta de compromiso por parte de los decisores políticos en materia de seguridad ciudadana y un escaso nivel de supervisión de las acciones implementadas en las gerencias de seguridad ciudadana por parte de sus respectivos consejos.

Es preciso resaltar que la aprobación de los Planes de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, constituye una norma con rango de Ley, lo que implica el cumplimiento obligatorio de cada una de las actividades programadas, garantizando de esta manera la intervención efectiva de acciones de seguridad ciudadana a nivel local y regional. En ese sentido, el único Plan de Seguridad Ciudadana que si cuentan con Ordenanza es el de la Municipalidad Distrital de Yauli.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/" e ingresando la siguiente clave: 20190003045938

pertinentes monitoreando, supervisando y garantizando el cumplimiento de la Ley y otros dispositivos legales vinculantes.

V. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN EN LA REGIÓN HUANCAVELICA

Las supervisiones efectuadas en la región Huancavelica, se desarrollaron con la total normalidad, no obstante, en el caso del Gobierno Regional de Huancavelica y las Municipalidades Distritales de Ascensión y Yauli, estos no han cumplido con los dos momentos de la etapas de supervisión, debido a que el presidente de cada uno de los comités, no convocaron a tiempo a los miembros integrantes de sus respectivos Comités, pese a ello, se realizó el segundo momento de la supervisión, pasando a revisar y verificar los documentos y el cumplimiento de la ley 27933.

A continuación, se describen los principales hallazgos encontrados en la supervisión a los comités en la región Huancavelica.

b) **LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC HUANCAVELICA Y EL CODISEC DE ASCENCIÓN NO CUENTAN CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA DE AL MENOS 100 HORAS ACADEMICAS,** lo que podría estar limitando de forma significativa la implementación de las políticas y normativas vigentes en seguridad ciudadana. Este problema se puede deber a dos motivos, el primero relacionado a la escasa oferta formativa en materia de seguridad ciudadana que se desarrolla al interior el país, y la segunda, relacionada a la poca idoneidad por parte de las autoridades políticas para designar al secretario técnico de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que este tiene un perfil mínimo que debe cumplir, según lo detalla la resolución de presidencia ejecutiva de SERVIR N° 308-2017-SERVIR-PE, del 29 de diciembre del 2017.

Así también, es preciso rescatar que los Secretarios Técnicos del COPROSEC Huancavelica y los CODISEC de Huancavelica, Yauli, Acoria y Huando si cuentan con especializaciones en materia de seguridad ciudadana, lo que garantiza en parte, el conocimiento y manejo técnico y normativo para atender la problemática de la seguridad ciudadana.

contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/" e ingresando la siguiente clave: 20190003045938

El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, a inicios del año solicité la ratificación del plan de Seguridad Ciudadana, y el Sub Gerente de Seguridad

Ciudadana y Participación Vecinal, desconocía del tema, en dos ocasiones pedimos la ratificación del plan, el incumplimiento puede ser pasible de sanción, es más llegó la observación del Ministerio del Interior, pedimos personas que conocen de gestión administrativa, estamos acostumbrados a aprobar cualquier propuesta de los funcionarios para salir del apuro. El señor Alcalde menciona, el plan ya está hecho solamente falta ratificar, ya hicieron las gestiones para remitir a la ciudad de Lima. El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal menciona, tengo listo el Plan Distrital y Provincial, no ratificó en su oportunidad el Concejo, a estas alturas si todavía podemos ratificar de acuerdo a las coordinaciones hechas con el Ministerio de Interior, y poder subsanar las posibles observaciones. La regidora Yovana Quispe Paytán señala, me parece atinada la participación y debemos aprobar. El regidor Santiago Ataypoma Gavilán señala, durante un año estuvimos trabajando sin Plan de Seguridad Ciudadana y si lo tiene el Sub Gerente debemos aprobar. El regidor Simeón Suárez Acero manifiesta, si está aprobado el Plan, solo falta que ratifiquemos, solicita la ratificación y que se sancione al anterior responsable. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, felicita al Sub Gerente es viable su participación, considera la aprobación de los planes. El señor Alcalde refiere, señores regidores por favor pasemos al acto democrático, para poder aprobar o desaprobar los Planes Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, seguidamente aprobándose por mayoría de votos.

2. **Informe N° 0157-2019-GAT/MPH., de la Gerencia de Administración Tributaria, solicitando aprobación de Ordenanza Municipal que fija el monto mínimo a cobrar y plazo de presentación de la Declaración Jurada, pago de Impuesto Predial e impuesto Vehicular correspondiente al ejercicio fiscal 2020.**

El señor Alcalde manifiesta, señor Secretario General iniciamos con la agenda de la sesión. El señor Secretario General menciona, tenemos el Informe N° 0157-2019-GAT/MPH., de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre solicitud de aprobación de Ordenanza Municipal que fija el monto mínimo a cobrar y plazo de presentación de la Declaración Jurada de Pago de Impuesto Predial y Vehicular para el ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento al TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF (Artículo 35°), con la siguiente propuesta: 1. Para el pago del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020, se propone el mínimo equivalente al 0.60% de la UIT vigente al año 2019, conforme al sustento legal. 2. Para el Impuesto del Patrimonio Vehicular para el año fiscal 2020, se propone el impuesto mínimo equivalente al 1.5% de la UIT vigente al 2020 conforme al sustento legal. 3. Respecto al formato de la emisión mecanizada, en un equivalente de 0.24% de la UIT vigente al año 2020, importe que deberá abonar el contribuyente por concepto de derecho de emisión mecanizada y de actualización de valores de determinación del Impuesto Predial del año fiscal 2020. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, señor Alcalde, señores regidores, año tras año se aprueba la Ordenanza que fija el monto mínimo a cobrar y plazo de presentación de la Declaración Jurada de pago de Impuesto Predial e impuesto vehicular, en este caso debemos aprobar para el año 2020. El señor Alcalde somete a votación y consiguientemente se aprueba por unanimidad.

3. **Informe N° 0158-2019-GAT/MPH., de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2016-CM/MPH., que "Aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de: Limpieza pública, parque y jardines, y el servicio de serenazgo, en el distrito de Huancavelica", Ordenanza que debe ratificarse para el ejercicio fiscal 2020".**

El señor Alcalde refiere, tenemos presente al Gerente de Administración Tributaria, quien nos expondrá respecto a la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2016-CM/MPH., para el ejercicio fiscal 2020, que "Aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de: Limpieza pública, parque y jardines, y el servicio de serenazgo, en el distrito de Huancavelica". El Gerente de Administración Tributaria CPCC. Cornelio Vargas Taipe menciona, sea contratado a un Consultor para el estudio y evaluación respecto al tema, quien no cumple con entregar el trabajo y la fecha apremia, y consultado al mismo nos supo manifestar la ratificación de la Ordenanza N° 028-2016-GM/MPH. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, el acuerdo sea en ratificar la Ordenanza, y realizar los procedimientos para la correspondiente aplicación de sanciones al Consultor. El señor Alcalde manifiesta, señores regidores someteremos al acto democrático, y seguidamente aprobándose por mayoría de votos, la ratificación de la Ordenanza N° 028-2016-GM/MPH., para el ejercicio fiscal 2020.

4. **Pedido del Regidor Freddy Cencia De la Cruz, sobre la negativa de atención de copia de documentos, por las oficinas de Tesorería, Contabilidad y Logística, requeridas para efectos de investigación y fiscalización.**

El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, la Municipalidad se encuentra en la opinión de la población producto de las denuncias escandalosas, respecto al favoritismo, tráfico de influencia y otros, hace de conocimiento el Art. 95° al 99° del reglamento de Concejo Municipal, en la mañana nos acercamos a las oficinas de tesorería y contabilidad para que nos puedan entregar copias de 3 órdenes de servicio, se comprometieron a entregarnos a las 3 de la tarde y mire a qué hora nos encontramos y no cumplen con atender, pido señor Alcalde su presencia del porque la negativa en entregar la información solicitada. El Sub Gerente de Logística y Patrimonio menciona, se acercaron los señores regidores y solo se les aconsejó que lo presenten documento de acuerdo a Ley, el documento se encuentra en el sistema para atender, y considera que los documentos se deben atender de acuerdo a la vía legal. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, conocedores de las informaciones que vienen circulando por las redes sociales y la radio, la comisión de investigación, pedimos al señor Alcalde nos pueda explicar sobre su hijo Santiago que está manejando una camioneta de último modelo que pertenecería a una empresa constructora; de acuerdo a ello nos acercamos a las oficinas para que nos atiendan, es claro el reglamento, nosotros no exigimos que nos atienden de inmediato, sobre esto establece el Art. 99° del Reglamento Interno de Concejo. El CPC. Walter Remozo Paitán menciona, todo documento se entrega bajo formalismo, es más cuando ustedes vienen no les podemos entregar los originales ya que con los únicos contamos. La responsable de la Unidad Tesorería menciona, se acercaron los señores regidores solicitando documentos, y todo procedimiento tiene que hacerse por vía regular y no es la primera vez que solicitan, tengo un jefe inmediato que es el Administrador, y los documentos son especies valoradas de tesorería. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, les vuelvo a leer el Art. 99° del RIC (...), al simple pedido de los regidores como máxima autoridad deben otorgar, ustedes se comprometieron en atendernos y no lo cumplen. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, me extraña el comportamiento de los funcionarios, a raíz de ello se forma la mala información que tiene la población, ante la negativa podemos sospechar que puede ser cierto las especulaciones, tenemos funcionarios que no están cumpliendo sus funciones, ello lleva la gestión hacia atrás, los funcionarios a los miembros de Concejo nos toman el pelo. El regidor Juan Zanabria Olarte manifiesta, señores funcionarios todo documento que se les solicita deben entregar, debe haber más comunicación, no es dable ello en vista que existen audios, el pueblo nos eligió para fiscalizar y transparentar la gestión. El regidor Cancio Inga

García menciona, señores funcionarios tenemos un Reglamento Interno de Concejo, ustedes entendieron mal, está mal su accionar, los que les solicitaron son una comisión de investigación conformada en este Concejo que es la máxima autoridad de la Municipalidad, están facultados de requerir la información en el momento que consideren necesario. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, la comisión de investigación es una comisión especial de Concejo Municipal, y actúa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo y la Ley Orgánica de Municipalidades, es por ello que les solicitamos, causa cierta molestia de acuerdo al pronunciamiento, debemos poner en conocimiento a los Gerentes y Sub Gerentes. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, hay formas de acceder a los documentos, entendemos que en el mes de diciembre las oficinas de logística, tesorería tienen bastante trabajo, y hasta se demoran más de 10 días para tramitar los viáticos. El Regidor Juan Zanabria Olarte, hace escuchar a la sala un audio sobre el hijo del señor Alcalde que está manejando una camioneta de último modelo que pertenecería a una empresa constructora y que se estaría favoreciendo a esta empresa. El señor Alcalde refiere, sobre este caso vamos aclarar en esta sesión en la agenda de sección pedidos. El regidor Juan Zanabria Olarte, felicita la reacción del señor Alcalde, tiene que tener bastante diálogo con sus gerentes, al no haber buena atención toman críticas a la gestión y son 2 radios que no mencionan los logros. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype menciona, me refiero al pedido de documentos solicitados en su oportunidad, el Gerente Municipal debe pronunciarse a la no entrega de los documentos, ello crea suspicacias. El señor Alcalde exhorta a los funcionarios, atender oportunamente los requerimientos de los señores regidores, no hay nada que ocultar.

5. **Informe N° 0246-2019-SGC-GDE/MPH., de la Sub Gerencia de Comercialización, sobre propuesta de Ordenanza Municipal para el control del comercio informal de venta de productos en vehículos motorizados y livianos.**

El señor Alcalde manifiesta, el siguiente documento señor Secretario General. El señor Secretario General menciona, tenemos el Informe N° 0246-2019-SGC-GDE/MPH., de la Sub Gerencia de Comercialización, quien remite la propuesta de Ordenanza Municipal para el control del comercio informal de venta de productos en vehículos motorizados y livianos. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, en una oportunidad nos constituimos al mercado y pudimos observar en el Jr. García de los Godos ocupado por los comerciantes, así también aquí en la puerta de la municipalidad, cuando se les interviene se ponen agresivos y sería necesario aprobar la propuesta planteada, sin embargo previamente tendría que evaluar la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal. El señor Alcalde manifiesta, entonces señores regidores remitiremos el documento para su evaluación a la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal; y no habiendo opinión contraria queda aprobado por unanimidad en el extremo planteado.

6. **Informe N° 260-2019/SGC/MPH., de la Sub Gerencia de Comercialización, quien remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración de pago de tasas municipales en el marco de la Ley N° 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones –PIR y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.**

El señor Alcalde refiere, cual es el siguiente documento señor Secretario General. El Asistente de la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión manifiesta, tenemos a la vista el Informe N° 260-2019/SGC/MPH., de la Sub Gerencia de Comercialización, quien remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración de pago de tasas municipales en el marco de la Ley N° 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones –

PIR y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS., está Ordenanza exonerará el pago de tasas municipales (arbitrios, licencias, derechos) a favor de las víctimas de violencia política. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, los beneficiarios son los que se encuentran en el padrón nacional más no todos los familiares, solicita que pase a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, la comisión debe ser diligente, aquí no entra la exoneración de pago de impuesto predial, la comisión debe evaluar el tema legal. El regidor Cancio Inga García menciona, en el ámbito educativo de los afectados solo se prioriza a uno, ello amerita un análisis por parte de la comisión. El señor Alcalde refiere, entonces señores regidores el documento derivaremos a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen respectivo; y no habiendo oposición al respecto queda aprobado por unanimidad en el extremo planteado.

7. **Oficio Múltiple N° 020-2019-PSC/HVCA., de la Parroquia del Sagrario de Catedral Huancavelica, solicitando exoneración de pagos y el permiso correspondiente para hacer uso del espacio público el día 21 de diciembre 2019.**

El señor Alcalde manifiesta, continuamos señor Secretario General, quien menciona, tenemos el Oficio Múltiple N° 020-2019-PSC/HVCA., de la Parroquia del Sagrario de Catedral Huancavelica, solicitando exoneración de pagos y el permiso correspondiente para hacer uso del espacio público el día 20 en la mañana que se iniciará con el armado del estrado y el 21 de diciembre día del festival de villancicos 2019, documento remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe N° 340-2019-GDE/MPH. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, aceptaremos el pedido señor Alcalde y señores regidores, ya se ha hecho costumbre el festival de villancicos organizado por la parroquia con motivo a la navidad. El señor Alcalde somete a votación y en seguida se aprueba por mayoría de votos la propuesta planteada por el regidor Edgar Ruiz Villar.

8. **Solicitud de la Comunidad Campesina de Chupaca del Distrito de Acoria, solicitando apoyo con cemento y herramientas, para reparación del local comunal, por encontrarse en precariedad.**

El señor Alcalde menciona, el siguiente documento señor Secretario General. El Asistente de la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión manifiesta, tenemos una solicitud de la Comunidad Campesina de Chupaca del Distrito de Acoria, solicitando apoyo con cemento y herramientas, para reparación del local comunal, por encontrarse en precariedad; al respecto se tiene un Informe N° 460-2019-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, de cuyo extremo se aprecia, para el Mejoramiento del Local Comunal de la Comunidad Campesina de Chupaca, se atenderá con la donación de herramientas remanentes de obras, como carretilla, palas y pico; documento que ha sido elevado a sesión de Concejo, mediante el Informe N° 089-2019-GM/MPH. El regidor Rodrigo Roca Raymundo, sugiere que se le atienda a la Comunidad de Chupaca, de acuerdo al informe remitido con lo que cuenta la oficina de almacén. El señor Alcalde menciona, entonces señores regidores aprobaríamos el pedido de acuerdo al Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas; y no habiendo oposición al respecto, queda aprobado por unanimidad en el extremo planteado.

9. **Dictamen N° 013-2019-MPH/CADSYM., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente, la propuesta de Ordenanza Municipal para la Implementación de Estrategías de Monitereo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales.**

El señor Alcalde manifiesta, el siguiente documento señor Secretario General. El Secretario General menciona, señor Alcalde, señores regidores, el siguiente documento se trata del Dictamen N° 013-2019-MPH/CADSYM de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente, la propuesta de "Ordenanza Municipal para la Implementación de Estrategias de Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales en la jurisdicción, para el fortalecimiento de la gestión de las Municipalidades al servicio de los ciudadanos", en cumplimiento del Premio Nacional Sello Municipal, incluir para crecer: Gestión local para las personas; este documento cuenta con Opinión Legal N° 467-2019-GAJ/MPH., que declara viable la propuesta de la Ordenanza. La regidora Yovana Quispe Paytán señala, nos falta regularizar la Ordenanza, simplemente aprobar porque contamos con la opinión legal y con los informes técnicos respectivos, nos falta regularizar las estrategias, existe los lineamientos de base, incluso el modelo de Ordenanza y el modelo de seguimiento, la tarea ya está avanzada por MIDIS., simplemente nos toca aprobar. El Alcalde menciona, el proyecto de local de sello municipal tiene que construirse, ya tenemos el terreno que será en Sordopampa, hubo un incidente donde el Gobierno Regional había puesto cimiento para la construcción de un proyecto y cuando fuimos a verificar estaban trabajando, inmediatamente me comuniqué con el Gobernador y le explique que ahí se va a construir el proyecto de sello municipal y suspendieron los trabajos. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, señor Alcalde tengo entendido que tenemos aprobado la construcción de la Institución Educativa Inicial de Yananaco, en el lugar donde pusieron los bloques de cemento ahí vendrá el jardín hasta que termine la construcción que nosotros realizaremos, una vez terminada la obra se desinstala el aula prefabricada y nuevamente vuelve al terreno, eso fue el asunto que entendí o estoy equivocado. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, ese caso vino cuando estuve encargado del despacho de Alcaldía, el caso es que la comunidad en contingencia para que concluya los días de año había solicitado las aulas prefabricas al Ministerio de Educación, y les atendieron para la instalación de las aulas prefabricas, el problema está en que la comunidad se ha atribuido en entregar ese terreno sin la consulta respectiva de la municipalidad, ello a sabiendas que es propiedad de la municipalidad, el lio donde está si no tendríamos el proyecto para el cumplimiento de sello municipal tranquilamente ellos podrían disponer del terreno hasta que acabe la obra del inicial de Yananaco, hasta ahí podríamos cederles, lo que pasa es que hay 2 expedientes técnicos para hacer juegos infantiles, uno en el lugar donde se está mencionando y el otro es en Pueblo Libre. El señor Alcalde menciona, el aula prefabricada se instalará a lado de la ubicación del proyecto de Sello Municipal, hasta que concluya el año; entonces señores regidores aprobaremos el Dictamen N° 013-2019-MPH/CADSYM., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer, por lo que somete a votación y en seguida aprobándose por mayoría de votos, con la abstención del regidor Fredy Cencia De la Cruz, quien manifiesta, la comunidad se atribuye como propietario, debe presentar la documentación.

10. **Pedido del regidor Edgar Ruiz Villar, sobre reconsideración a la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica; asimismo solicita tener en cuenta el Oficio N° 016-2019.DEC.CAP.REG.HVCA., del Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Huancavelica, sobre pronunciamiento a la actualización de Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica 2016-2025**.

El regidor Edgar Ruiz Villar señala, el Colegio de Arquitectos no opina favorablemente sobre la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano, porque una directriz fundamental para dicho fin, es hacer una verdadera

actualización de dicho plan, con la participación de la sociedad civil de acuerdo a los mecanismos señalados por la normativa vigente, el cual nos guiará para tener una ciudad limpia con un buen manejo de residuos sólidos hasta su disposición final, con una planta de tratamiento de aguas residuales, una ciudad accesible con una planta de tratamiento de aguas residuales, una ciudad accesible con un buen plan vial urbano provincial que nos permita tener un transporte público ordenado y de calidad, una ciudad segura para el libre tránsito de las personas, una ciudad con áreas verdes en nuestros espacios públicos, una ciudad con turismo sostenible donde se preserve nuestro patrimonio cultural, un municipio con rostro humano que contemple proyectos para los niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, e incluyendo a las personas con habilidades especiales, principalmente nos oriente a salir de la pobreza urbana y como sociedad, el que no contempla la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica 2016 – 2015; este plan primero ha sido aprobado en el año 2017, y posteriormente de deja sin efecto por no haberse publicado de acuerdo a Ley, y faltaba la subsanación de observaciones planteadas por el Ministerio de Cultura. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, estamos en una situación delicada, por las razones por lo que voté es que los consultores explicaron que cumplieron con el procedimiento, dijeron todas las observaciones hechas ya están subsanadas, obviamente tiene deficiencias y admitieron, y entendí que era mejorable y ello podía subsanarse, el perjuicio era que no tendríamos el instrumento actualizado para la ejecución de proyectos, entendemos que ellos se empeñan que se apruebe par que se les pague. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, no es posible que trabajemos con un PDU del año 2007 y tiene una base legal, lo que no entiendo es que el Colegio de Arquitectos de Huancavelica no intervino durante el procedimiento, además ya se pagó el 80% y nos someteremos a un proceso de arbitraje. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, ha sido claro la exposición y nos demoramos bastante tiempo, estuvo presente el asesor legal y se tenía el informe técnico donde debía adecuado al D.S. 022-2016-VIVIENDA., voté con la única visión del avance de proyectos ya que era modificable. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, el D.S. 022-2016-VIVIENDA., exige que debe cumplirse los pasos como publicar por espacio de 30 días, porque no entró en vigencia la Ordenanza el año 2018, por no haberse publicado conforme a ley, es decir que tenemos que cumplir con los procedimientos que determina este D.S. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype menciona, al Vicedecano del Colegio de Arquitectos del Huancavelica hubiéramos querido tenerlo aquí, lo que observa el vicedecano lo explicó el consultor, si no aprobamos como elevamos los proyectos al Ministerio de Vivienda, los que tienen que observar son del Ministerio de Cultura, observaron algunas cuestiones y han sido subsanadas, y a la aprobación deberíamos sacar una Ordenanza y está pasible de ser modificable, al ver el oficio del vicedecano del Colegio de Arquitecto, solicitaría que se haga llegar al equipo técnico para que conozcan pero dentro del marco legal, ya se aprobó el PDU ya no deberíamos discutir si no somos especialistas. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, efectivamente para complementar, los consultores van a levantar las observaciones eso es cierto, el colegio lo que nos dice es que hagamos el procedimiento publiquen, si o si publicar para que la población tenga conocimiento, y todo este documento le vas a enviar al consultor para que tenga conocimiento, pero el consultor te va absolver las consultas técnicas y lo que se observa es el procedimiento, lo que deberíamos hacer es publicar por 30 días, recabando todas las observaciones de los sectores lo derivaremos al consultor, eso es lo que dijimos en la anterior sesión, levantan las observaciones y pasamos a la aprobación. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, no sé si el colegio tuvo en cuenta lo que se iba aprobar el PDU., porque a última hora se dignan en dirigirnos las

observaciones, a estas alturas ya no es viable cumplir con lo que dice el Colegio de Arquitectos, particularmente no lo veo bien y si es que los consultores nos engañaron ellos deberán tener la responsabilidad, el consultor tuvo la voluntad de adecuar el Plan de Desarrollo Urbano al D.S. 022-2016-VIVIENDA., en todo caso ya se aprobó el plan y se tiene las observaciones, como dijo en algún momento el Arq. Ruiz se someta a un peritaje. El regidor Santiago Ataypoma Gavilán señala, el consultor nos explicó que el plan ya estaba adecuado, al no aprobar perderemos el apoyo así como los 20 de proyectos. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, el plan ya se encuentra aprobado porque cuenta con un informe técnico, con una opinión legal, y entendemos que un plan no es un estudio definitivo, se puede actualizar cuantas veces que necesitamos. El regidor Cancio Inga García menciona, señor Alcalde amerita hacer una evaluación exhaustiva, este plan no solo servirá para nuestra gestión sino también para la que vienen, no creo que el Colegio de Arquitectos tenga una opinión antojadiza, tendría que haber una evaluación exhaustiva. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, me dirijo al Arq. Ruiz, hay cosas subsanables que deben sanearse, hecha la consulta pública y la adecuación, más la publicación no se hizo por el tiempo accidentado, lo que pregunto I) ¿Cuál es el riesgo real si ratificamos el acuerdo, que pasa si no publicamos? II) ¿si publicamos ahora, es un procedimiento simple, 30 días? podríamos repensarlos. El regidor Edgar Ruiz Villar señala: para la aprobación con la Ordenanza N° 019-2017 se hizo las consultas, se publicó en Ascensión y en Huancavelica, y tuvo muchas observaciones, se elaboró con el anterior D.S. 004-2011-VIVIENDA., estamos hablando del 11 de agosto del 2017, pero con la Ordenanza N° 04-2018 del 25 de mayo 2018 se deja sin efecto, por no haberse publicado de acuerdo a ley el mismo que no entró en vigencia, por ello el Colegio pide que se publique para cumplir con el procedimiento de aprobación, y el riesgo es que el Colegio juntamente con el Ministerio de Vivienda impugnarían la validación por ser entes rectores, el Ministerio de Vivienda Huancavelica está regentado por la Arq. Dora Ada Sorianes especialista en temas urbanos, ella fue la que observó el plan aprobado inicialmente, por ello les decía hay que salvar este plan, porque la crítica viene de la población, hay que acoger las observaciones y enviemos al consultor y que levante las observaciones, y tranquilamente nosotros cumplimos con los procedimientos establecidos, en ningún momento dije que este proyecto se vuelva a realizar porque la intención era eso, los primeros días de gestión que dijimos trabajar enero, febrero, marzo y en ese tiempo actualizar, pero lamentablemente no hubo documento y no se cumplió, lo que se quiere es salvar el plan, y nosotros como concejo tenemos que cumplir la ley. El Asesor Jurídico manifiesta, lo que nos compete a nosotros es el tema legal y en vista que existe un informe técnico de parte de la Sub Gerencia de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, hemos aprobado la viabilidad, y las reconsideraciones a los acuerdos de sesión de Concejo, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo, se presenta dentro del tercer día de aprobado caso contrario se ventila en el procedimiento contencioso administrativo. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, en todo caso Ud. Dr. no lo revisó adecuadamente conforme al D.S. 022-2016-VIVIENDA., en el que señala cuales son los procedimientos, usted directamente nos pasó para la aprobación en sesión de Concejo, no nos orientó adecuadamente, de lo contrario hubiéramos realizado la publicación y otros que señala el D.S., nos dice que nadie les forzó ustedes votaron conscientemente, lo que queremos es salvar este plan, queremos saber en qué medida se puede hacer la publicación de esos 30 días, después de recoger las inquietudes luego lo vamos a aprobar. El regidor Nicolás Nemesio Enciso Taype menciona, lo que dice de los 30 días es la acción de la elaboración de plan, efectivamente como usted dice la Ordenanza no entró en vigencia porque no ha sido publicado, eso es la

explicación. El regidor Simeón Suárez Acero pregunta, si optamos por la propuesta del Arq., es posible dejar en suspensión el acuerdo anterior mientras se hace el procedimiento de publicación. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, hemos levantado el brazo porque había sustento técnico y legal. El señor Alcalde manifiesta, ya hemos debatido suficientemente y quedado aclarado algunas dudas, someteremos a votación señores regidores y en seguida se aprueba por mayoría de votos, declarar improcedente la reconsideración solicitada por el regidor Edgar Ruiz Villar.

11. **Pedido del regidor Simeón Suárez Acero, sobre informe presupuestal de porcentaje del cumplimiento de metas.**

El regidor Simeón Suárez Acero menciona, tengo una invitación de 2 emisoras para una entrevista, quiero saber con certeza el porcentaje de avance presupuestal, sino tengo una información tendré que basarme a la información que aparece en consulta amigable, después no se vaya a decir que no se difunde una información oficial o lo que fuera. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, señor Alcalde ya nos encontramos a pocos días de finalizar el año, es necesario analizar nuestro avance presupuestal tanto de proyectos de inversión como de actividades, porque la distribución de presupuesto se encuentra por áreas, si revisamos el POI cada área tiene su específica de gasto, incluso en un parte hay una específica de regidores, estuve analizando el avance presupuestal y particularmente en actividades estamos mal Sr. Alcalde, por eso les decía a los funcionarios a estas alturas muchos van a hacer el requerimiento, y como estamos avanzando las cotizaciones, las compras, me acuerdo cuando llegó los recursos de programa de incentivos todas las áreas presentaron su plan, pero hoy vemos la capacidad de gasto, por decir en actividades nos encontramos en el 45.3% de ejecución, si vemos en el programa presupuestal 001 incluso está enlazado con programa de sello municipal y el reporte a octubre se encuentra en riesgo, tenemos S/ 350,000.00 soles, de los cuales 36.4% está en ejecución, si analizamos OMAPED no supera el gasto de 50% del presupuesto asignado, por ello es necesario conversar con los funcionarios y evaluar la capacidad de gastos de inversión, en el tema de gastos de inversión nos encontramos en 56.4%, con el PIM actual al menos no es tan malo pero no es suficiente, y si vamos al plan de incentivos es otro lineamiento, al 28 de agosto lo que estaba revisando es de S/ 25,813,401.00 soles y si sacamos al día de hoy en consulta amigable tenemos el devengado S/ 16,611,108.00 soles, que correspondería al 64.4%, eso sería para el cumplimiento de metas, y cuanto nos pide para el cumplimiento de meta el 80%, nos faltaría 16% y con la ejecución de obras podemos alcanzar al 31 de diciembre 2019, lo que me preocupa es el seguimiento de proyectos de inversión, y más preocupa es en el gasto de actividades, no estamos bien, es necesario reunirnos con las áreas, ya que se dieron planes y ellos tienen que cumplir los objetivos, quiere decir si no se está ejecutando no se está cumpliendo con el objetivo como hablamos del programa presupuestal N° 1. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, voy a pedir al asesor de Alcaldía que nos informe del avance presupuestal, porque la gente está que nos aborda en la calle. El Asesor del señor Alcalde Hernán Chamorro Rojas, a pedido del regidor informa el avance presupuestal, detallando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
Victor Cornejo Ayuque
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
ALCALDE

	30/04/2019	28/06/2019	30/09/2019	Ultima actualiz.	31/12/2019	31/12/2019
	21.62%	38.60%	46.62%	11/12/2019		
PIM PROYECTOS	20%	35%	45%	64.56%	75%	80%
18,614,269.00	3,722,853.80	6,514,994.15	11,616,030.45	16,664,333.80	19,360,050.75	20,650,720.80
	4,024,061.00	7,185,246.00	12,033,572.00		2,695,717.75	3,986,387.80
						8,617,148.80

PIM 28 AGO 19

25,813,401.00

PIM ACT/PROY.

71,745,314.00

	EJEC. 11/12/2019	PROG. 11/19
ACTIV./PROY.	51.80%	83.33%
PROYECTOS	56.60%	83.33%
ACTIVIDADES	48.40%	83.33%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SÓLO PARA CUMPL. META 1

PROYECTADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EJECUTADO	[illegible]	1,114,004.87	
DIFERENCIA	1,758,378.07		

El regidor Edgar Ruiz Villar señala, Ing. Hernán habló sobre los 20 proyectos y lamentablemente no le dieron la viabilidad, resulta que los arquitectos que estuvieron haciendo los proyectos estaban dos meses sin pago, quien va aguantar, la renuncia es por eso no le dieron viabilidad y aun no tenían contrato, incluso no se quien se atrevió a mencionar de los 20 solo iban 11, no es cierto que se les dio el presupuesto y no cumplieron, ¿Quién? trabaja gratis. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, Sr. Alcalde sino son funcionarios son regidores los que estamos en duda con el afán de desanimar los proyectos, al acuerdo que se había tenido y decían que las brechas no se cierran ahí esta las consecuencias, no solo culpemos a los funcionarios, como ahora aprobamos el PDU luego pedimos reconsideración, si hay que correr el riesgo corramos, los 20 proyectos es para darle calidad de vida a los ciudadanos, necesitamos puentes para descongestionar el tránsito, era hacer una vía de acceso por el Malecón Fray Martin, conversaba con los encargados de los proyectos y me decían que les observaron varias veces diciéndoles que cambien los TDRs. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, señor Alcalde y señores regidores, se acordarán que les acordaba en muchas oportunidades del cómo iba el avance presupuestal, usted señor Alcalde no es culpable pero tenga reunión con los gerentes, para ver cómo van los trabajos y los avances, como los funcionarios nos están haciendo quedar mal no solo al Alcalde también a nosotros, a partir de la fecha se debe evaluar a los gerentes. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, hay jóvenes que están trabajando no tienen experiencia y están demorando en los contratos, no es como uno que ya tiene experiencia y sabe que normas aplicar en la municipalidad, no estamos para aprender, en el mes de diciembre van a tener más trabajo y con tal de cumplir la meta lo van a llenar de requerimientos a logística, una vez que llega el área de contabilidad tiene que devengar, tesorería tiene que girar, justo hablamos de los proyecto de carretera chopcca, Pampalanya, fortalecimiento institucional y puente Pechecna en Mariscal Cáceres, dije que a diciembre no vamos a cumplir, a diario debe lanzarse los procesos.

12. **Pedido de la regidora Yovana Quispe Paytán, quien solicita participación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión.**

La regidora Yovana Quispe Paytan cede la palabra al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión. El señor Edwin Muñoz Quispe Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión saluda al Pleno y señala, en primer lugar doy mi más profundo agradecimiento por recibirme en este magno espacio, en virtud que en sesión ordinaria de concejo aprobaron: I) La creación de trocha carrozable en las comunidades de alto andino del distrito de Ascensión-Huancavelica, para nosotros es un gran salto y damos

un profundo agradecimiento, II) presentamos un convenio respecto al puente de Ascensión para poder intervenir y darle el tratamiento paisajístico, ya empezamos con la limpieza, la adecuación paisajístico ornamental, toda vez que nuestro puente de Ascensión es la imagen de nuestro distrito y si vamos a la cuestión de limite estaríamos viendo una parte de Ascensión y la otra de Huancavelica, para intervenir requerimos la aprobación del convenio, ya comenzamos con el arreglo, III) señor Alcalde, señores regidores, también vengo a solicitarles la intervención de la Plaza de Ascensión ya que no contamos con el suficiente presupuesto, nos asignan tan solo tres millones y medio de presupuesto, y partiéndolo en 2 solamente contamos con un millón y medio, y por ello requerimos el apoyo de Uds., también vengo a solicitarles porque Ascensión es vitrina ya que todo lo que hacemos se ve a nivel de Huancavelica, VI) también hay que tener bastante cuidado, hemos dirigido documentos sobre el botadero, me parece que está muy mal a mi modesto entender, debemos declarar en emergencia y no esperemos que colapse, es bueno decir la geomembrana no es el adecuado ya que es muy delgada, nosotros a pesar que es pequeño pusimos de 1.5mm y lo correcto para ustedes que es más grande debe ser de 2mm, ahora lo que vi cuando descargaban es geomembrana de 1mm por todo ello puede colapsar, estoy muy agradecido por cederme su valioso tiempo. El señor Alcalde refiere, entonces señores regidores autorizaríamos a la Municipalidad Distrital de Ascensión, para que pueda intervenir con arreglos por motivos navideños, la jurisdicción que corresponde a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y una vez que llegue el convenio se regularizará.

13. **Pedido del regidor Juan Zanabria Olarte, que el hijo del señor Alcalde, Santiago Cayllahua utiliza una camioneta como si fuera suya y que es de propiedad de una constructora, y ellos hacen y deshacen en el tema de proyectos juntamente con la señora Mirena Caballero, y solicita aclaración al señor Alcalde.**

El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, me llamaron varios ciudadanos y periodistas para que nosotros como regidores nos pronunciemos, hasta el momento aún no fui, hay audios que me enviaron y se trata del hijo del señor Alcalde, Santiago Cayllahua que estaría manejando una camioneta de una empresa constructora, y ellos hacen y deshacen en el tema de proyectos, así dice en el audio y tiene una duración de un aproximado de 20 minutos, no soy de las persona que quiero incomodar más bien es conversar en esta instancia para aclarar las cosas, para que todos también salgamos cuando nos llamen a declarar con afirmaciones confirmadas y aclaradas por este concejo, en ese momento hace escuchar el audio, ni Ud. ni mi persona común y corriente podrían darle en sesión de uso o en préstamo una camioneta que tiene un valor aproximado de más de 150 mil soles, hicimos una investigación paciente y tenemos videos que su hijo Santiago utiliza la camioneta como si fuera suya y la camioneta tiene la placa W6C764 y es de propiedad de una constructora, camioneta de color blanco (...) y el SOAT estaría a su nombre (.....), escuchamos en el audio que nos aluden a los regidores del porque no nos pronunciamos, no podemos salir a la prensa sin tener pruebas o algún documento, colegas regidores conocemos a los periodistas, siempre suelen no estar de acuerdo con nuestras posiciones ni con la gestión ni con los regidores, dicen que solicitarán la vacancia del Alcalde, es un punto muy delicado señor Alcalde, de seguro nos van a abordar en cualquier momento, también habla que la Ing. Mirena Caballero hace y deshace respecto al personal y de ello desconozco, quizás alguien tiene conocimiento y en esta reunión pido que se aclare. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, posterior a la publicación del audio el periodista Rider Chino Montes me llamó y me encontraba de viaje y desconocía del audio, pensé de la comisión que antes habíamos conformado, pero antes de salir al aire me dice que saldrás al aire respecto

a la queja de un periodista, y le pregunté cuál era el tema y me informa sobre el audio que se encuentra publicado en el Facebook, un día antes estaba encargado del despacho de Alcaldía, el alcalde me llamó que es lo que pasa parece que el periodista Rider Chino Montes publicó algo, en cuanto me llamó el periodista lo único que le respondí es que se conformó una comisión para la investigación, eso sería para comunicar a ustedes señores regidores puesto que a mí también me sorprende. El regidor Juan Zanabria Olarte manifiesta, justo ahí quiero comentar, al día siguiente comentaron en la radio refiriéndose a los regidores de oposición por que no hablamos, afirman que nos compraron por eso no decimos nada, si voy a la radio tengo que ir con un sustento y no vaya ser que a uno de nosotros nos sorprenda, para ello queremos aclaración en esta reunión para poder desmentir pero documentadamente. El regidor Cancio Inga García menciona, este tipo de comentarios señor Alcalde nos cae mal a todos los miembros de concejo, si es mentira denunciemos, y si es que no nos pronunciamos damos crédito y si no es verdad tomemos las acciones necesarias porque a todos nos compromete. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, debemos comprender que es un comentario radial y si es que pasa la conducta de ello se encarga la Fiscalía de Prevención del Delito, que se espere el informe de la comisión, la demora es porque recién estamos tomando conocimiento. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri refiere, cuál será el criterio de repente nos quiere hacer quedar mal la gestión, el que publicó fue el diario de Huancayo, de su parte señor Alcalde debe pronunciarse. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype menciona, anteriormente salió un audio montado en las redes sociales, salen informaciones falsas, amerita denuncia. La regidora Yovana Quispe Paytán señala, sobre este asunto que aclare el señor Alcalde, algunos regidores salieron a la prensa, sería bueno aclarar este tema para que quede claro y salir a la prensa, y es momento de salir a la prensa para hacer saber los logros que se está alcanzando. El regidor Santiago Ataypoma Gavilán refiere, queremos que los periodistas nos demuestren con documentos y de lo contrario denunciemos. El regidor Cancio Inga García manifiesta, reflexionemos en las preguntas, uno expresa como evalúa la situación y si vemos que está mal empecemos por la casa a hacer la investigación El señor Alcalde menciona, señores regidores esta situación a mí me afecta como padre y también como autoridad, en mi vida nunca he tenido este tipo de problemas, siempre me caractericé por la buena moral que nos dejó mi padre, a algunas autoridades he llegado por mi humildad y por mi franqueza, nunca pedí favores, he trabajo en empresas, viaje al norte, en oportunidades anteriores conversamos con el Arq. Edgar, con el Lic. Freddy para realizar buenas acciones por Huancavelica, para construir no para destruir a veces no hablo mucho pero me gusta hacer, los comentarios que están saliendo por la radio y la prensa son con malas intenciones, vamos llegar a investigar y voy a llegar a saber quién es esa persona que me está haciendo daño, cómo ha empezado, quienes son y cómo son, voy a hacer justicia y pido a la comisión que investigue, y que me apoyen a saber quiénes están detrás de estas malas informaciones, en Huancavelica todo es malo y cuando trabajamos bien no hay apoyo, y si hay apoyo es poco. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, particularmente no dudamos de Ud. señor Alcalde, quienes tienen el acceso al SOAT del vehículo son las personas de su entorno, haga las denuncias correspondientes y demuestre, la gente comenta de acuerdo a lo que oye. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, conozco al Ing. Rómulo el demuestra transparencia por ello no salí a declarar, actuar directamente no es bueno sin antes informarse. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, el día de hoy alrededor del medio día me abordó el periodista Galván para preguntarme si tenía algún familiar trabajando en esta institución, yo no tengo conocimiento que familiar esté trabajando y si estaría trabajando escapa de mi

000394

responsabilidad, y si hay algún familiar mío o de mi señora esposa tenga la amabilidad de agradecerle sus servicios y retirarlos, porque yo no avalo a ningún familiar; hay otro tema que desagrada bastante señor Alcalde y nos comunicaron de la beneficencia pública, ahora no se qué injerencia o que vinculo tiene el Sr. Manuel Gutiérrez en la municipalidad, para que esté ingresando a las áreas y estar acelerando los pagos, le suplicaría a Ud. señor Alcalde para que mande a llamar al señor Roberto Carlos Herrera, Manuel Gutiérrez y Edison Huaranccay, me parece que ellos no están trabajando aquí y si es que están trabajando comuníqueles que es lo que está pasando, ellos fueron a pedir cupos para trabajo a la beneficencia pública, y es agravante y es muy probable que en el contrato por terceros esté pasando lo mismo, y que conste en acta que no estoy avalando a ningún familiar que esté trabajando en esta municipalidad. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, nos posicionamos más a estas alturas del dialogo, me sumo a la apreciación de varios regidores, aquilatemos que toda autoridad es sospechoso de corrupción, toda gestión es insalvable de la corrupción, cuando se sale a declarar debemos ser objetivos. El regidor Cancio Inga García menciona, creo que es necesario decirnos las cosas claras, la gente trata de hacer malos comentarios. El señor Alcalde manifiesta, a inicios de año OCI investigó e intervino.

14. **Pedido del regidor Cancio Inga García, sobre el botadero y defensa ribereña.**

El regidor Cancio Inga García menciona, en una visita que hicimos al sector de Pucarumi juntamente con Ud. señor Alcalde nos comprometimos a realizar su defensa ribereña, en estos dos días vinieron los pobladores a recordarnos y si es que seguimos contando con el botadero que estamos utilizando. El señor Alcalde refiere, tenemos proyectos de defensa ribereña del rio disparate, Pucarumi y Callqui.

15. **El Regidor Freddy Cencia De La Cruz, solicita tratar el Oficio N° 000988-2019-CG/VGEIP de la Contraloría General de la República.**

El Regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, la municipalidad debe participar en la Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para regidores de municipalidades provinciales, organizado por la contraloría de la república, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de diciembre 2019, de 8:00 a.m. a 19:30 p.m. sito en Jr. Bartolomé Herrera 255, Lince-Lima, este documento invita a todos los regidores a participar. El señor Alcalde refiere, entonces señores regidores participarán en este evento y por unanimidad se aprueba participar; y en seguida se pronuncian los señores regidores: Freddy Cencia De La Cruz, Edgar Ruiz Villar, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suarez Acero, que no participarán en el evento.

<u>ACUERDOS</u>:

1. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar el Plan Local del Distrito de Huancavelica y el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancavelica, correspondiente al año 2019, encargando al despacho de Alcaldía la promulgación de las Ordenanzas correspondientes.
2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal de la Gerencia de Administración Tributaria, que fija el monto mínimo a cobrar y el plazo de presentación de la Declaración Jurada, pago de Impuesto Predial e Impuesto Vehicular, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
3. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de votos, ratificar la Ordenanza Municipal N° 028-2016-CM/MPH., que "Aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de: Limpieza pública, parques, jardines, y el servicio de serenazgo, en el Distrito de Huancavelica – Ejercicio fiscal 2017", para el ejercicio fiscal 2020; recomendando al ejecutivo, iniciar los procedimientos sancionadores correspondientes, al

Consultor contratado para la formulación del informe técnico financiero de arbitrios municipales para el año 2020, por no cumplir con la entrega del producto en el plazo establecido en el contrato, no obstante el plazo ha vencido el día 21 de noviembre 2019.

4. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir a través de ejecutivo la propuesta de Ordenanza Municipal para el control de comercio informal de venta de productos en vehículos motorizados y livianos, propuesto por la Sub Gerencia de Comercialización, a la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente, para la próxima sesión de Concejo.
5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir a través del ejecutivo la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración del pago de tasas municipales en el marco de la Ley N° 28592 – Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS., a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente, para la próxima sesión de Concejo.
6. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la solicitud de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Huancavelica, quien solicita exoneración de pagos y permiso correspondiente para hacer uso el espacio público, el día 20 iniciará con el armado del estrado y el día 21 de diciembre se desarrollará el Festival de Villancicos 2019.
7. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la donación de herramientas remantes de obras como: carretilla, palas y picos, a la Comunidad Campesina de Chupaca, del Distrito de Acoria – Huancavelica, para el mejoramiento del local comunal de la mencionada comunidad, conforme al Informe N° 460-2019-GAF/MPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas.
8. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente la propuesta de Ordenanza Municipal para la implementación de estrategias de monitoreo social de las Prestaciones de los Programas Sociales, para el fortalecimiento de la gestión de las Municipalidades al servicio de los ciudadanos, en cumplimiento del premio Nacional Sello Municipal, incluir para crecer, gestión local para las personas.
9. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, declarar improcedente la reconsideración presentada por el regidor Edgar Ruiz Villar, en mérito al Oficio N° 016-2019.DEC.CAP.REG.HVCA del Colegio de Arquitectos del Perú – Región Huancavelica, al acuerdo N° 21 de la Sesión Ordinaria del día 21 de noviembre 2019, que por mayoría de votos se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica 2016-2025, Provincia de Huancavelica – Huancavelica, adecuado al Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA., por los fundamentos versados en la parte pertinente de la estación de orden del día.
10. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la autorización a la Municipalidad Distrital de Ascensión, para que pueda intervenir en la jurisdicción que corresponde a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el puente de Ascensión con arreglos con motivo a la festividad navideña, y una vez se tenga el convenio se regularizará su aprobación.
11. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, participar en la Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para los regidores de las Municipalidades Provinciales, organizado por la Contraloría General de la República, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del presente

año 2019, en el auditorio de la escuela Nacional de Control, sito en el Jr. Bartolomé Herrera 255, Lince Lima; al respecto pronunciándose los señores regidores: Freddy Cencia De la Cruz, Edgar Ruiz Villar, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, que no asistirán por motivos de trabajo.

00396

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
Ing. Rómulo Capllahua Paytán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
Victor Condori Ayuque
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. Edgar Ruiz Villar
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Freddy Cencia De la Cruz
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Lic. Yovana Quispe Paytán
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Ing. Hugo Saúl Rojas Yauri
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Sr. Santiago Alayponza Gavilán
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Nicolas Nemecio Encizo Taype
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Lic. Cancio Inga Garcia
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Lic. Juan Zanabria Olarte
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Lic. Simeón Suárez Acero
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Sr. Rodrigo Roca Raymundo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Lic. Lisa Carmen Benavente Salazar
REGIDOR